

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/ Otros (DNI. N° 6.230.079) y/o quien resulte responsable s/ Apremio" Expte. N° 292/2014, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071.0), proceda a vender en pública subasta el día 17 de Abril de 2015, a las 10,00 horas, o al día hábil siguiente a la misma hora sí aquel resultare feriado a realizarse en el hall del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. -Con la base del Avalúo Fiscal de \$305,76, de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: ubicado sobre calle Baranosky entre Moreno y Sarmiento -Identificado como Lote 22 de la Manzana C (2224) MC 176 - Plano N° 14.097 (fs. 20)- Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 011029 - Fofo N° 1385 - Tomo N° 0261 Impar-Dpto. La Capital, con la siguiente descripción (f 5): Una Fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en el Pueblo Reynaldo Cullen, Distrito Laguna Paiva, Departamento La Capital, de este Provincia de Santa Fe, dicha fracción de acuerdo al plano de subdivisión y mensura trazado por el Agrimensor don Julián H. Milia inscripto en el Departamento Topográfico dirección General de Catastro con fecha veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y tres bajo el número catorce mil noventa y siete se designa como lote número Veintidos de la manzana letra C y mide diez metros de frente al Oeste, por igual contrafrente al Este, por cuarenta y cinco metros diez y nueve centímetros en cada uno de sus costados Norte y Sud, con una superficie total de cuatrocientos cincuenta y un metro noventa decímetros cuadrados; y linda al Oeste, calle pública, al Este con el lote número nueve al Norte con los fondos de los lotes números Uno, Dos, Tres y Cuatro y el Sud, con el lote número veintiuno, todos lotes linderos del mismo plano y manzana citada.- Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre dei demandado- No registra inhibiciones ni hipotecas.

Registra embargos: 1) 086208- De Autos \$ 49.319,16 -Fecha 13/08/14- A.P.I. Informa que le corresponde la Partida inmobiliaria N° 10-05-00 637252/0013-5 y adeuda los siguientes períodos: T/2009- T/2010- T/2011-1-2-3-4/2012, 1-2-3-4/2013 1- 2-3-4-50014- Total de deuda: \$ 559,85, a la fecha 14/11/2014- Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos: 01/1999 al 11/2014 la suma de \$ 36.162.43 a la fecha 04/11,2014.- Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: No se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable, a la fecha 12/11/2014.- (fs. 28) informa el Sr. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 15/10/2.014, dice:... Me constituí en calle Baranosky entre Moreno y Sarmiento de este ciudad, vereda Oeste... pudiendo constatar que el lote N° 22, se trata de un terreno baldío y deshabitado con escasa vegetación, que no posee demarcación o mejoramiento (visible alguno donde no se observa la existencia de mejoras. Dicho lote se encuentra emplazado en un sector da la ciudad que posee servicios de alumbrado público a unos 40 metros por calle Sarmiento (vereda Norte) y en cuestión del servicio de agua no se observa a la altura del lote tendido de ramal para conecciones domiciliarias, si hasta la esquina Sarmiento y Baranosky por la vereda Oeste, la calle frente al lote (Baranosky) es de tierra. Se sitúa a 10 cuadras de la municipalidad y zona bancaria, a 200 m de la ruta nro. 2 y 4, a diez cuadras del Instituto Frenca, a 11 cuadras de la terminal de Omnibus. CONDICIONES: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más 3% de comisión del martillero. El saldo del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación dei art. 497 del citado código mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe SA. Sucursal Laguna Paiva devengando caso contrario un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago, el adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesan sobre el Inmueble a partir de la fecha de la realización de la subasta y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. de corresponder que resultare de la operación y deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado indicando N° de DNI, estado civil y domicilio real bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del CPC, debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión e indicar nombre y domicilio de la persona para quien adquiere, la que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de cinco días, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287).-

Notifíquese"... Dr. Jorge Luis Christe -(Secretario). Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva/04/2015 (S/C). Jorge Luis Christe, secretario.

S/C.- 257190 Abr. 9 Abr. 13

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/ Otros (L.E. N° 2.366.307) y/o quien resulte responsable s/ Apremio" Expte. N° 295/2014, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 24 de Abril de 2.015, a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en el hall del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. -Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 194,77, de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: ubicado en calle Sarmiento entre Baranosky e Independencia -Identificado como Lote 3 de la Manzana C (2224) MC 176 -Plano N°14097, de la ciudad de Laguna Paiva (fs 20)-inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 009685- Folio N° 1126 - Tomo N° 0275 Impar- Dpto. La Capital, con la siguiente descripción (f 5) Una fracción de terreno ubicada en el Pueblo Reynaldo Cullen, Distrito Laguna Paiva, Departamento La Capital de esta Provincia. Dicha fracción de acuerdo al plano de mensura subdivisión trazado por el Agrimensor Julián H. Milia e inscripto en el Departamento Topográfico Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe, bajo el número catorce mil noventa y siete, con fecha veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y tres se designa como lote número Tres de la manzana letra C con frente al Norte y mide Diez metros de frente al Norte e igual contrafrente al Sud, por treinta y cuatro metros doce centímetros en cada costado Este y Oeste, con una superficie total de Trescientos Cuarenta y un metro, veinte decímetros cuadrados y linda al Norte, con calle pública, al Este con el lote número cuatro al Oeste con el lote número dos y al Sud, con el lote número veintidós, todos los lotes linderos del mismo plano citado N° 14.097- Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado- No registra inhibiciones ni Hipotecas.- Registra embargos: 1) 086207 - De Autos \$ 49.082.34 - Fecha 13/08/14- A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 637252/0046-3 y adeuda los siguientes períodos: T/2009- T/2010- T/2011- 1-2-3-4/2012.1-2-3-4/2013-1-2-3-4-5/2014 Total de deuda: \$ 564,61, a la fecha 28/11/2014.- Municipalidad de Laguna Paiva: informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos: 01/1999 al 11/2014, la suma de \$ 35.921,51 a la fecha 04/11/2014.- Informa Cooperativa de Provisión", Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda; no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable, a la fecha 12/11/2014.- (fs. 28) Informa el Sr. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 16/10/2.014, dice:... Me constituí en calle Sarmiento entre Baranosky e independencia de esta ciudad, vereda Sur se trata de un lote baldío y deshabitado, con escasa vegetación, que no posee demarcación o mejoramiento visible alguno, donde no se observa la existencia de mejoras. Dicho lote se encuentra emplazado en un sector de la ciudad que posee servicios de alumbrado público, por calle Sarmiento (vereda Norte) y servicio de agua potable, la calle frente a lote (Sarmiento) es de tierra mejorado. Se sitúa a unas 10 cuadras de la Municipalidad y zona bancaria, a 200 m de la ruta prov. nro. 2 y a diez cuadras del Instituto Francia, a 11 cuadras de la terminal de Omnibus.- Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del martillero... El saldo del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subaste de conformidad con lo establecido con el art. 489 del CPCC, y sin perjuicio de aplicación del art. 497 del citado código mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Laguna Paiva devengando caso contrario un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago, el adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de la realización de la subasta y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. de corresponder que resultare de la operación y deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado indicado N° de DNI, estado civil y domicilio real bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del CPC, debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión e indicar nombre y domicilio de la persona para quien adquiere, la que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de cinco días, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Publíquense adictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOTETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287).- Notifíquese"... Dr. Jorge Luis Christe -(Secretario). Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235-. Laguna Paiva, /04/2015-(s/c). Jorge Luis Christe, secretario.

S/C.- 257191 Ab. 9 Ab. 13

POR

WALTER O. ALEMANDI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito n° 19, de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "COMUNA DE SAN CARLOS SUD c/ L.E. 6.201.092 s/ Ejecución Fiscal" (Expte. N° 521 - Año 2012), se ha dispuesto que el Martillero Público Walter O. Alemandi, matrícula N° 380 (fs. 48), proceda a vender en pública subasta el día 16 de abril del 2015 a las 10 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, ante el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de San Carlos Sud, provincia de Santa Fe, un inmueble sito en calle San Martín N° 1061, de la localidad de San Carlos Sud, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe. Saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de Pesos Veintisiete Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 66/100 (\$27.852,66); de no haber postores saldrá con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá Sin Base y al Mejor Postor, el inmueble que a continuación se transcribe según título: "Una fracción de terreno baldío, ubicado en el Distrito San Carlos Sud, Departamento Las Colonias de esta Provincia.- Es el lote número Dos del plano de mensura y subdivisión practicado por el ingeniero Don Martín Foglia en Junio del año pasado e inscripto en el Dep. Top. de la Prov. Bajo el N° 9.691.- Mide catorce metros sesenta centímetros de frente al Oeste, por cuarenticinco metros de fondo.- El frente empieza a contarse de los treinta y tres metros al Sud, de la esquina Sud-Oeste del terreno mayor en que está comprendido el lote.- Encierra una superficie de seiscientos cincuentisiete metros cuadrados.- Linda: al Norte y Este, con más terreno de los vendedores;

al Sud, con el lote Número Uno de las misma subdivisión, hoy Domingo Novero y al Oeste, con calle San Martín; Pavimentada.-.- Informa el Registro General (fs. 58/59/60/61/62/63/64): Que el accionado es la titular del inmueble que se encuentra inscripto al Tomo 0113 Impar, Folio 0564, Nro. 030667, Depto. Las Colonias; que no registra inhibiciones; que no registra hipotecas; que si registra embargo: Traba 20/02/14; Aforo 016772; Expte. número/año 521/2012, Monto: \$ 9.527,56; tramitado ante: Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.- Informa la Administración Provincial de Impuestos (API) (fs. 52/53/80/81) que bajo el N° de partida 09-37-00-096308-0003/6 adeuda a la fecha 28/11/2014 la suma de \$6.483,22.- Informa la Comuna de San Carlos Sud (fs. 82/83) que bajo el N° de partida 09-37-00-096308-0003/6 adeuda a la fecha 17/02/2015 la suma de \$52.263,89.- De la Constatación (fs. 56/57) realizada el 19/11/2014 por el Juez Comunal de San Carlos Sud surge lo siguiente: "Una vez en el lugar indicado, se constata que se trata de una vivienda con evidentes signos de abandono, construida en ladrillos con techo de cinc y persianas y puertas de madera, que se encuentra en muy mal estado de conservación. La vivienda se encuentra desocupada, con sus ingresos cerrados, por lo que no se pudo ingresar para verificar las dependencias y mejoras existentes en su interior. El inmueble consta de una sola planta, observándose malezas en el costado Norte y en el frente Este que da sobre la arteria principal de la localidad, que esta pavimentada y cuya numeración coincide con la inserta en el Oficio (San Martín 1061). En cuanto a los inmuebles colindantes, se observa al norte un lote baldío y en su lado sur un galpón cerrado, el contra frente, al oeste, linda con los patios traseros de los vecinos. La casa está enclavada en el barrio sur de la localidad, a dos cuadras de la estación de servicio, del centro cívico, del SAMCO y de la plaza principal, con panaderías, comercios y proveedurías en las cercanías. Aproximadamente a ocho cuadras se encuentra la escuela primaria. Consta de luz eléctrica, cloacas, agua corriente y gas natural" Condiciones: El inmueble a subastar se encuentra inscripto bajo el N° 30667, tomo 113 Impar, Folio 564, del Depto. Las Colonias, sección "Propiedades" del registro General de la Propiedad. La venta se hará sobre la base del avalúo fiscal del inmueble de referencia y si no hubiere postores con la retasa del 25% y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrán realizar ofertas por sobres cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden del juez de la causa y en cuenta especial para los autos que la ordena, para todo lo cual se formara "Incidente de posturas bajo sobre". Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el martillero actuante y ante la Actuaría, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego partirá la subasta, salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyo caso se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan posturas verbales que la superen. En el acto de remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma de dinero efectivo, nuevo cheque certificados o depósito judicial, opciones estas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto, y por secretaria, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a las ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resulte comprador deberá abonar 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero en dinero efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta- haya o no aprobación de la misma- a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA de corresponder, que resulten de la operación y gastos de mensura en caso de corresponder. Autorícese la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas traslado a la actora y la visita de probables compradores un día antes de la subasta en el horario solicitado. Publíquense edictos a los efectos legales y por el termino de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme la dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Oficiese al Juzgado Comunitario de San Carlos Sud a sus efectos. Esperanza, 30 de marzo de 2015. Gabriela M. Torassa, secretaria.

S/C.- 257230 Abr. 9 Abr. 15
